Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Malta, por el que se modifica el Memorándum de Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Malta sobre el comercio de productos textiles para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea

Habiéndose notificado las Partes contratantes la conclusión de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Malta, por el que se modifica el Memorándum de Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Malta sobre el comercio de productos textiles para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea, dicho Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 1997 conforme a lo dispuesto en el punto 3 de la referida Nota.